

1074 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo balsa salvavidas arriable autoadrizable, «Viking», modelo 25 DKFS B, 25 plazas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Viking Life-Saving Equipment Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 112 bis, bajo B, 28006 Madrid, solicitando la homologación del equipo balsa salvavidas arriable autoadrizable, «Viking», modelo 25 DKFS B, 25 plazas (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que se ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78 y enmiendas, capítulo III, Reg. 38, 39 y 24-1. Código LSA. Resolución A.689 (17), de IMO y enmiendas. MSC Circ. 809.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas arriable autoadrizable, «Viking», modelo 25 DKFS B, 25 plazas. Marca/modelo: «Viking»/25 DKFS «B» (autoadrizable). Número de homologación: 089/1298.

La presente homologación es válida hasta el 22 de junio de 2003.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

1075 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número A12/0993, correspondiente a hidrocarbúrometro marca «Seres», modelo ODME S 663 MK III, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de Aeromarine & Electronics INTL, con domicilio en avenida Pío XII, 10-12, 28016 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 4 de febrero de 2003.

Equipo: Hidrocarbúrometro marca «Seres», modelo ODME S 663 MK III (ver certificado). Marca/modelo: «Seres»/ODME S 663 MK III. Número de homologación: A12/0993.

La presente homologación es válida hasta el 4 de febrero de 2003.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

1076 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo balsa salvavidas de lanzamiento, autoadrizable, «Viking», modelo 50 DKSB, 50 plazas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Viking Life-Saving Equipment Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 112 bis, bajo B, 28006 Madrid, solicitando la homologación del equipo balsa salvavidas de lanzamiento, autoadrizable, «Viking», modelo 50 DKSB, 50 plazas (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que se ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78 y enmiendas, capítulo III, Reg. 38, 39 y 24-1. Código LSA. Resolución A.689 (17), de IMO y enmiendas. MSC Circ. 809.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas de lanzamiento, autoadrizable, «Viking», modelo 50 DKSB, 50 plazas. Marca/modelo: «Viking»/50 DKS «B» autoadrizable. Número de homologación: 090/1298.

La presente homologación es válida hasta el 16 de octubre de 2002.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

1077 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 38/0591, correspondiente a chaleco salvavidas para adultos, Kontiki 98, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia Regatta A/S (Portugal), con domicilio en Lugar Do Ribeiro, Arm. 1, número 90, 4470 Maia, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 2000.

Equipo: Chaleco salvavidas para adultos, Kontiki 98 (ver certificado). Marca/modelo: «Regatta»/Kontiki 98. Número de homologación: 38/0591.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 2000.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

1078 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo estación terrena de barco-standard C, marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3020C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Satlink, Sociedad Limitada», con domicilio en Valentín Beato, 24, 2.º, puerta 3, 28037 Madrid, solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco-standard C, marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3020C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Convenio Solas 1988, capítulo IV. Regla 10.1.1, siempre que la configuración de transceptor, antena y terminal de datos se corresponda exactamente con los modelos aprobados,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco, standard C. Marca/modelo: «Thrane & Thrane»/TT-3020C. Número de homologación: 81.0014.

La presente homologación es válida hasta el 18 de noviembre de 2007.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

1079 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor Navtex, marca «J.R.C.», modelo NCR-300 A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado, a instancia de la empresa «Zunibal, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono «Torrelarragoiti», 48170 Zamudio (Bilbao), solicitando la homologación del equipo receptor Navtex, marca «J.R.C.», modelo NCR-300 A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Convenio Solas 1988. Regla IV/7.1.4,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor Navtex. Marca/modelo: «J.R.C.*/NCR-300 A. Número de homologación: 25.0011.

La presente homologación es válida hasta el 17 de diciembre de 2003.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO

DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1080

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, he resuelto:

- Primero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.
- Segundo.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo será la siguiente: Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.
- Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de convocatoria.
- Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.
- No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Apellidos y nombre	Duración hasta
Agote Beloki, Íñigo	31-12-1999
Amate Gálvez, Laura	31-12-1999
Arán Ais, Francisca	31-12-1999
Arruedo Gordo, Manuel	31-12-1999
Benedicto García, Leire	31-12-1999
Berlanga Flores, Teresa María	31-10-1999
Blanco Navas, Beatriz	31-12-1999
Cañizares Nolasco, María del Carmen	30-11-1999
Castells Carles, Gloria	31-12-1999
Cebrián Martín, Miguel Ángel	31-12-1999

Apellidos y nombre	Duración hasta
Ciudad Ladrero, María Ángeles	31-12-1999
Cunillera Colome, David	31-12-1999
Egea Nicolás, Consuelo	31-12-1999
Elizechea Eceiza, Cristina	31-12-1999
García Pérez, María	31-12-1999
Gómez Gómez, Elena del Pilar	31- 8-1999
González Rodríguez, José Carlos	31-12-1999
Guri Baiget, Sonia	30-11-1999
Gutiérrez Abbad, Almudena	31-12-1999
Guzmán Álvarez, José Ramón	31-10-1999
Hernáez Silva, María José	31-12-1999
Iglesias Fontal, María Olga	31-12-1999
Jiménez Bolívar, Juan Fernando	31-12-1999
Martí Jiménez, José Ignacio	31-10-1999
Martínez Maoño, Mónica	30-11-1999
Medialdea González, Juan Miguel	31-10-1999
Monserrat Maiquez, Ignacio	31-10-1999
Monterde Aznar, Fernando	31-12-1999
Montiel Morte, María Claudia	30-11-1999
Muñoz Martín, María de los Ángeles	30-11-1999
Oliver García, Eulalia	31-12-1999
Pérez del Tío, Leticia	30-11-1999
Pérez Pastor, Alejandro	30-11-1999
Pidre Bocardo, Juan Ramón	31-12-1999
Piera Vilar, Eulalia	31-12-1999
Pino Navarro, María del Rocío del	31-12-1999
Prats Fuxet, Carme	31-12-1999
Rodríguez-Borlado Martínez, Luis	31-10-1999
Rosell Rufat, Carles	31-12-1999
Val Conde, María Isabel del	31-12-1999
Vázquez Marrufo, Manuel	30-11-1999
Velasco Munguira, Aida	31-12-1999
Viñuales Guillén, Alfonso	31-12-1999
Vidiella Salaberry, Álvaro	31-12-1999

1081

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican estancias de científicos y tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

- Por Resolución de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo Tecnológico, se convocaron ayudas para estancias de investigadores, científicos y tecnólogos extranjeros en España.
- El anexo II de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del subprograma de estancias de científicos y tecnólogos extranjeros en España.
- De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

- Primero.—Adjudicar las estancias de científicos y tecnólogos extranjeros en España presentadas a lo largo del mes de mayo, que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.
- Segundo.—La duración de las ayudas es de doce meses, pudiendo ser renovadas hasta completar un período máximo de veinticuatro meses de disfrute.
- Tercero.—La incorporación deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la presente Resolución y, en ningún caso, podrán finalizar con posterioridad al 31 de diciembre de 1999.
- Cuarto.—La dotación económica es la señalada en el anexo. La ayuda de viaje será la que establece el punto 3.3.c) de la Resolución de 19 de diciembre de 1997. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.781 del programa 541A, Investigación Científica, y con los procedentes de la aplicación presupuestaria 18.08.780 del programa 542A, Investigación Técnica, y, en su caso, con los procedentes del Fondo Social Europeo.
- Quinto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje queda condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de